



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Expediente: 6/2022/COMER

Fecha: 10/05/2022

Fuengirola 10 de mayo de 2022

Concejalía de Comercio
Área Económica
Concejalía de Hacienda
Intervención
Tesorería

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **9 de mayo** del año **2022**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2.1. De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Comercio, D. Francisco Javier García Lara, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Don Francisco Javier García Lara, Concejal Delegado de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, EXPONE:

Que dentro de las actividades que se organizan desde esta Concejalía, para dinamizar y promocionar el tejido empresarial de Fuengirola, se encuentra la Campaña de Apoyo al Comercio Local “En Primavera tus compras en Fuengirola tienen Premio” que consiste en fomentar las ventas en el comercio local poniendo en marcha un sorteo entre todos los clientes que realicen compras superiores a 20€ del 20 de mayo al 20 de junio en los establecimientos inscritos en la actividad.

Visto los antecedentes citados, el art. 23.2b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local y demás de general aplicación a la Junta de gobierno Local se PROPONE:

1º APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA SORTEO CAMPAÑA DE PRIMAVERA APOYO COMERCIO LOCAL

Dentro de las iniciativas para la promoción de la actividad comercial en nuestro municipio, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuengirola va a realizar la Campaña de Primavera, consistente en el sorteo de un viaje por Italia para dos personas, por un valor aproximado de 2000€, entre todos los clientes que realicen compras o consumiciones superiores a 20€ entre el 20 mayo y el 20 junio de 2022, en los establecimientos de Fuengirola adheridos a esta promoción.

El objetivo que se pretende no es otro que el de premiar al cliente y fomentar las compras en todos los comercios y en la hostelería de Fuengirola durante la campaña.

Para ello el establecimiento entregará al cliente un boleto para participar en el sorteo,



Ayuntamiento de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

que junto con el ticket justificante de la compra el cliente depositará en el propio establecimiento.

PARTICIPANTES EN EL SORTEO

Todos los clientes que realicen un gasto superior a 20€ en un establecimiento de Fuengirola adherido a la promoción y deposite su boleto cumplimentado y el ticket en el propio establecimiento en el que ha realizado el gasto.

REQUISITOS PARA LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

1. Inscribirse como establecimiento participante antes del 13 de mayo , enviando solicitud cumplimentada al correo comercio@fuengirola.org

2. Los comerciantes inscritos recogerán el material (papeletas y cartelera) en el mostrador de información del Ayuntamiento de 9 a 14h antes del 20 de mayo y colocarán cartel visible en la puerta del establecimiento que le identifique como participante de la actividad.

3. Los comerciantes inscritos tendrán la obligación de entregar en el mostrador de información del Ayuntamiento un sobre cerrado con el nombre del establecimiento y todos los boletos debidamente cumplimentados por sus clientes, entre el 21 de junio y el 4 de julio 2022.

Esta actividad es gratuita para los comercios participantes.

SORTEO

El sorteo tendrá lugar el 11 de julio en un acto público en el Salón Real del Ayuntamiento, a las 12h, en presencia del Secretario Municipal que dará fe del mismo. Se tendrá en cuenta el aforo permitido según marque la normativa sanitaria en ese momento.

Por parte de la Concejalía de Comercio se dará publicidad del evento en prensa, radio, redes sociales, Fuengirola Televisión, así como de proporcionar a los establecimientos todo el material promocional del evento.

El resultado del sorteo será comunicado al ganador.

Por parte de la Concejalía de Comercio se dará publicidad del evento en prensa, radio, Fuengirola Televisión, así como de proporcionar material promocional.

El resultado del sorteo será comunicado al ganador.

PREMIO

Viaje por Italia para dos personas.”

Visto y conocido el informe de fecha 7 de abril de 2022 (CSV: 14157771344143504052), emitido por el Técnico de Comercio.

Visto y conocido el informe de fecha 11 de abril de 2022 (CSV: 14157771452650132562), emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Visto que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente, el mismo no está sujeto a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.